



ACTA No. 14 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 26 de febrero del 2021, previa convocatoria a los miembros de la Junta Directiva, Comisario Público Ciudadano y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Ordinaria No. 14 de manera virtual a través de la plataforma zoom, en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Directora General del Instituto y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informa que en la sesión llevada a cabo de manera virtual a través de la plataforma zoom están presentes la Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz, suplente del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza, suplente del Lic. Alan René Arce Corrales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; L.A.P. Claudia Esmeralda Niebla Quiñonez, suplente del C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda; Lic. Pahola Martínez Rivas, suplente del Lic. Erik Iván Jaimes Archundia, Consejero Jurídico de la Secretaría de la Consejería Jurídica; Lic. Juan Lorenzo Baz Moreno, suplente del Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, Secretario de Desarrollo Social; Lic. Sonia Miriele López Bojórquez, suplente del Lic. Carlos Martín Espriú Murillo; Sra. Renée Ybarra Carrasco, Consejero Ciudadano; C.P. José Adán Mariscal Lagarda, suplente del Ing. Gerardo Barnetche Valdez. También participan el Lic. Ramsés Leyva López, Titular del Órgano Interno de Control y el Comisario Público Ciudadano C. P. Higinio Reynoso Loza. Solicita autorización para que el Mtro. Arsenio Hibraín Vega Villa, Director de Becas y Crédito esté presente en la sesión como apoyo técnico.

La Secretaria Técnica solicita al C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones tomados en la Sesión Ordinaria Décima Cuarta.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.

El C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano manifiesta la existencia del Quórum legal.

A continuación, la Secretaria Técnica solicita a la Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz, quien actúa como Presidente en representación del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura, se sirva declarar inaugurada la sesión.

La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz, agradece a los presentes su atención a la convocatoria a la presente sesión y manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno para las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y le solicita a la Secretaria Técnica que continúe con la conducción de la misma y en primer lugar que someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

La Directora General solicita a la H. Junta Directiva autorización para la modificación del orden del día, quedando como se señala a continuación.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo pone a consideración el siguiente Orden del Día:

I. Lista de Asistencia.



- II. Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura del Acta de la sesión anterior.
- V. Informe del Director General.
 - A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.
 - B. Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Enero de 2021.
 - 1. Estados Financieros:
 - Estado de Situación Financiera;
 - Estado de Actividades;
 - Variación de la Hacienda Pública; y
 - Flujo de Efectivo;
 - 2. Reporte de saldo en bancos;
 - 3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal al 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Enero de 2021.
 - 4. Avance en el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, Cuarto trimestre de 2020.
 - 5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Cuarto trimestre de 2020.
 - 6. Transferencias en las partidas del Presupuesto de Egresos realizadas en el Cuarto trimestre de 2020.
 - 7. Contratos firmados en enero de 2021.
 - 8. Cuenta Pública del Cuarto trimestre de 2020.
 - C. Gestión institucional.
 - 1. Otorgamiento de Becas;
 - 2. Otorgamiento de Crédito Educativo;
 - 3. Cartera y Recuperación;
 - 4. Desarrollo Organizacional;
 - 5. Planeación
 - D. Informe de Actividades de la Dirección General.
- VI. Informe del Comisario Público.
- VII. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos.
 - 1. Solicitud de Autorización del Informe que presenta la Directora General, C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, sobre el estado de guarda el Instituto, al 31 de diciembre del 2020 y 31 de enero del 2021.
 - 2. Solicitud de Autorización de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al 31 de diciembre del 2020.
 - 3. Solicitud de Autorización de las transferencias realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al Cuarto trimestre del 2020.
 - 4. Solicitud de Autorización de la Cuenta Pública del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al Cuarto Trimestre 2020.
 - 5. Solicitud de Autorización de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al 31 de enero del 2021.
 - 6. Solicitud de Autorización de Otorgamiento de Estímulos Educativos correspondientes a los meses de enero y febrero de 2021.
 - 7. Solicitud de Autorización de reforma a diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y su publicación en el Boletín Oficial del Estado.
- VIII. Asuntos Generales.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



- IX. Resumen de Acuerdos Aprobados; y
- X. Clausura.

La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad el Orden del Día.

IV. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo pide dispensa de la lectura, ya que con anterioridad se envió a todos los integrantes de la Junta.

La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

V. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL.

El presente Informe de la Dirección General se expone en el marco de la celebración de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en el que se aborda la situación que guarda la Administración y las Finanzas al 31 de diciembre del 2020 y 31 de enero del 2021.

Con este informe se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la Ley 275 que Crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo presenta los avances de los acuerdos aprobados en sesiones anteriores.

ACUERDOS DE LA REUNIÓN 194 EXTRAORDINARIA

<p>Acuerdo No.13.194O.28/09/2017 Autorización para que el retiro y cancelación de los Fondos en Administración se realice conforme a la cláusula de finiquitos de cada Convenio, privilegiando la entrega de pagarés sobre el efectivo.</p>	<p>Se han firmado 12 Convenios de Término y Liquidación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 12 Liquidados • 1 en proceso de liquidación • 21 Convenios de Término y Liquidación por efectuar. 	<p>90%</p>	<p>Proseguir con las negociaciones iniciadas. Se está en permanente contacto con los responsables de los Fondos, a fin de lograr el mejor acuerdo posible. Los estados de origen y resumen financiero se encuentran al día.</p>
---	--	------------	---

ACUERDOS DE LA REUNIÓN 08 EXTRAORDINARIA

<p>ACUERDO No. 02.08E.16/11/2018 Autorización de la convocatoria de becas manutención para estudiantes de instituciones públicas de educación superior en el estado de Sonora, semestre 2018-2, así como el calendario de actividades presentado por la dirección general.</p>	<p>El Programa de Becas Manutención Educación Superior SEP-Sonora, se ha dado por terminado. A partir de 2018 la convocatoria del programa es emitida por el Gobierno Federal. Los pagos de becas a beneficiarios se encuentran debidamente conciliados.</p>	<p>90%</p>	<p>Pendiente de realizar la Reunión del Comité Técnico del Fideicomiso Manutención Sonora, para el cierre del programa. Se dará inicio al procedimiento de cierre de programa en acuerdo con la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de la SEP. El cierre del programa requerirá del acuerdo correspondiente por la H. Junta Directiva.</p>
--	--	------------	---

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Elma Yazmina Anaya Camargo' and other initials.



ACUERDOS DE LA REUNIÓN 09 ORDINARIA

<p>Acuerdo No. 09.09O.19/12/2019 Autorización para Reconocimiento de Antigüedad para personal del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora que ha laborado en el Gobierno del Estado.</p>	<p>Se remitió a la Subsecretaría de Recursos Humanos del Gobierno del Estado para su aplicación y pago.</p>	<p>100%</p>	<p>Se emitió respuesta mediante Oficio No. IBCEES-DG-0213-2020 al Oficio 05.30-20/1709 de fecha 30 de septiembre 2020, de la Subsecretaría de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, mediante el cual remitimos la comprobación que el personal que solicitó el reconocimiento de antigüedad, no hayan sido indemnizados de la Administración Pública Directa, Entidades Paraestatales y de la Administración Pública Paramunicipal. La Subsecretaría de Recursos Humanos Procedió a efectuar el pago correspondiente.</p>
<p>Acuerdo No. 10.09O.19/12/2019 Autorización para la baja de 5 vehículos pertenecientes al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora por resultar incosteables para la entidad por las diversas fallas mecánicas y el alto costo de las reparaciones de mantenimiento de cada una de las unidades.</p>	<p>Se llevó a cabo reunión de subasta para venta de vehículos, en donde fueron adjudicados dos vehículos. Se lanzó una segunda convocatoria para la subasta de los tres vehículos faltantes por vender.</p>	<p>95%</p>	<p>Se llevará a cabo reunión para la presentación de posturas económicas para la venta de los vehículos.</p>

ACUERDOS DE LA REUNIÓN 09 ORDINARIA

<p>Acuerdo No. 12.09O.19/12/2019 Autorización para el otorgamiento de 8,315 Estímulos Educativos Adicionales con base en la suficiencia de apoyos y presupuestal presentada, después de haber sido emitidos los resultados de la Convocatoria de Becas y Estímulos Educativos a la Excelencia para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, Ciclo Escolar 2019-2020. De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a efecto de que los apoyos sean entregados en tiempo y forma a los beneficiarios.</p>	<p>Se emitieron 8,315 cheques para la entrega correspondiente a los beneficiarios. A causa de la Contingencia por COVID 19, el cierre de la conciliación de los cheques emitidos, se encuentra en proceso.</p>	<p>95%</p>	<p>En proceso de cierre de los cheques emitidos, entregados, cobrados y cancelados, para efectos de informar en el cierre respectivo.</p>
---	--	------------	---

ACUERDOS DE LA REUNIÓN 23 EXTRAORDINARIA

<p>Acuerdo No. 05.23E.11/06/2020 La H. junta Directiva autorizó el pago de una comisión de hasta el 22% a los colaboradores externos en la recuperación de cartera de expedientes que guarden 14 meses de atraso y 8 meses sin movimiento.</p>	<p>Se implementó el pago de la comisión a los colaboradores externos.</p>	<p>90%</p>	<p>Implementación del sistema Plasa, para el desarrollo de la comisión propuesta.</p>
---	---	------------	---

[Handwritten signatures and initials]



Gobierno del Estado de Sonora

SEC
Secretaría de Educación y Cultura



INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

Acta No. 14 Ordinaria de la H. Junta Directiva
26 de febrero del 2021

ACUERDOS DE LA REUNIÓN 25 EXTRAORDINARIA

<p>Acuerdo No. 03.25E.13/08/2020 La H. Junta Directiva, Autorizó el otorgamiento de crédito educativo especial a 20 jóvenes sonorenses que realizarán estudios de nivel superior en China, a través de la "Convocatoria de Becas para Entrenamiento de Talento 2020" emitida por China Campus Network. El crédito educativo no deberá ser mayor a la línea autorizada para el Programa de Crédito Educativo para Intercambios y Estudios en el Extranjero y estará destinado a financiar el primer año de estudios en línea y/o presencial del Programa Internacional de Fundamentos y aprendizaje del idioma Chino Mandarín en el periodo 2020-2021. El monto de crédito educativo por estudiante es de 71,500 RMB, en su equivalente en peso mexicanos (aproximadamente \$230,000.00), según el tipo de cambio de la fecha de firma de los instrumentos de crédito correspondientes. Los pagos deberán realizarse vía transferencia electrónica a China Campus Network, a las cuentas bancarias especificadas en el convenio específico correspondiente. Adicionalmente, los jóvenes apoyados por el presente acuerdo, estarán obligados a mantener comunicación constante con el instituto, a efecto de presentar la información necesaria que compruebe la permanencia y avance de sus estudios.</p>	<p>En proceso de integración de expedientes. En proceso de elaboración de contratos y pagarés, según los casos. Se ha pagado a 3 acreditados.</p>	<p>50%</p>	<p>Finalizar la formalización de contratos y pagarés.</p>
---	---	------------	---

ACUERDOS DE LA REUNIÓN 11 ORDINARIA

<p>Acuerdo No. 07.110.08/09/2020 La H. Junta Directiva Autorizó la baja de 4 vehículos de la flotilla vehicular, por resultar incosteables debido a las diversas fallas mecánicas y al alto costo de las reparaciones en mantenimiento.</p>	<p>Se llevó a cabo reunión de subasta para venta de vehículos, donde fue adjudicado un vehículo perteneciente a la oficina de Hermosillo.</p>	<p>90%</p>	<p>Se llevará a cabo el proceso de subasta de tres vehículos pertenecientes a las oficinas de Obregón, una vez que CEVCE asigne al Instituto vehículos en comodato que estén en condiciones de uso.</p>
--	---	------------	---

ACUERDOS DE LA REUNIÓN 26 EXTRAORDINARIA

<p>Acuerdo No. 02.26E.01/10/2020 La H. Junta Directiva autorizó el resultado preliminar al día 01 de septiembre de 2020 de la "Convocatoria para Estudiantes de Universidades Particulares Beca-Crédito 100% y Beca 100%, Ciclo Escolar 2020-2021" emitida el 12 de junio de 2020, por el que se determinan 266 ganadores de la Beca-Crédito 100% los cuales deberán concluir los respectivos procesos de documentación y formalización de contratos de créditos educativos, así como 17 ganadores de la Beca 100%. Asimismo, la H. Junta Directiva autorizó ampliar el proceso de asignación de becas de la mencionada convocatoria durante el periodo 2020-2, en aquellas universidades donde se tengan lugares disponibles a la fecha de consulta de resultados, con el objeto de otorgar el mayor número de becas posibles, siempre que las Universidades participantes faciliten a los estudiantes las "Carta de Aceptación Beca-Crédito 100%" o "Carta de Aceptación Beca 100%". Así mismo, se instruye a la dirección general, para que en subsecuentes sesiones de consejo, se informe de los avances en el otorgamiento de los beneficios aprobados en el presente asunto.</p>	<p>Los pagos de la Beca 100% y de los créditos educativos formalizados de la Beca-Crédito 100%, se efectúan con regularidad.</p>	<p>100%</p>	<p>Al día con las renovaciones y pagos a las instituciones educativas.</p>
--	--	-------------	--

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



Gobierno del Estado de Sonora

SEC
Secretaría de Educación y Cultura



INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

Acta No. 14 Ordinaria de la H. Junta Directiva
26 de febrero del 2021

ACUERDOS DE LA REUNIÓN 29 EXTRAORDINARIA

<p>Acuerdo No. 03.29E.27/11/2020 Con fundamento en el artículo 12, fracción XXIX y artículo 39, apartado II, fracción g) y penúltimo párrafo de la Ley que Crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, el Convenio de Colaboración celebrado entre la Universidad de Sonora, el Patronato Cultural CEUNO, A.C. y el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, del 19 de noviembre de 2020 y el Acuerdo de Colaboración GDT entre Alibaba.com Singapur E-Commerce Private Limited y la Universidad de Sonora, del 28 de octubre de 2020, la H. Junta Directiva, autorizó (con base en la Ficha Técnica correspondiente) la implementación del Programa de "Estímulos Educativos al Desarrollo Integral en apoyo de 50 certificadores seleccionados para implementar en Sonora el Programa Global de Talento Digital, con Alibaba.com Singapur E-Commerce Private Limited (Alibaba Group), 2020-2021". Los beneficiarios son destacados académicos de Universidad de Sonora y Universidad CEUNO, A.C. Adicionalmente, los certificadores beneficiarios por el presente acuerdo, estarán obligados a mantener comunicación constante con el Instituto, a efecto de presentar la información necesaria que compruebe la permanencia y avance de sus estudios.</p>	<p>Se concluyó el proceso de integración de expedientes y de elaboración de contratos y pagarés, según los casos. Se realizó el pago de 48 beneficiarios.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>Acuerdo No. 04.29E.27/11/2020 Con fundamento en los artículos 3º, 12 fracción XXIX, 27, fracciones VIII, IX, X, 28, fracción XIII, 39, fracción II, penúltimo párrafo, 46, 47, 49, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, y el Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, del 18 de octubre de 2020, la H. Junta Directiva autorizó la Ficha Técnica y la Convocatoria del Programa de "Estímulos Educativos para Hijos de Policías Estatales Activos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, ciclo escolar 2020-2021", en beneficio de hasta 500 estudiantes de primaria y secundaria y una inversión de hasta \$875,000.00 (Son ochocientos setenta y cinco mil pesos, 00/100 M.N.).</p>	<p>La Convocatoria y la Solicitud en Línea ha cerrado conforme a los tiempos de la convocatoria.</p>	<p>90%</p>	<p>Elaboración de nóminas. Efectuar pagos en el evento correspondiente.</p>

ACUERDOS DE LA REUNIÓN 29 EXTRAORDINARIA

<p>Acuerdo No. 05.29E.27/11/2020 Con fundamento en el Acuerdo No. 05.29E.27/11/2020 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84, fracción IX de la Ley de Educación del Estado de Sonora, el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora de fecha 18 de octubre de 2020, artículos 2º, fracción II, 3º, 20, 27, fracciones VIII, IX y X, 28, fracciones XV, XVI y XVII, 39, fracción I, inciso a) y 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado, la H. Junta Directiva autorizó la Ficha Técnica y la Convocatoria del Programa de "Becas para hijos del personal que ocupan los puestos de Agente, Jefe de Grupo y Radio Operador, adscritos a la Agencia Ministerial de Investigación Criminal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, Ciclo Escolar 2020-2021", en beneficio de hasta 650 estudiantes de primaria y secundaria y una inversión conjunta entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora de hasta \$1,200,000.00 (Son un millón doscientos mil pesos, 00/100 M.N.).</p>	<p>La Convocatoria y la Solicitud en Línea ha cerrado conforme a los tiempos de la convocatoria.</p>	<p>90%</p>	<p>Elaboración de nóminas. Efectuar pagos en el evento correspondiente.</p>
--	--	------------	---

[Handwritten signatures and initials]



Gobierno del Estado de Sonora

SEC
Secretaría de Educación y Cultura



INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

Acta No. 14 Ordinaria de la H. Junta Directiva
26 de febrero del 2021

ACUERDOS DE LA REUNIÓN 13 ORDINARIA

<p>ACUERDO NO. 01.130.17/12/2020 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, la H. Junta Directiva Autorizó el Informe que presenta la Directora General, C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, sobre el estado que guarda el Instituto, al 30 de noviembre del 2020.</p>	<p>El cuaderno de trabajo de la Sesión 13 Ordinaria que contiene el Informe autorizado, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO NO. 02.130.17/12/2020 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción VI, de la Ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, la H. Junta Directiva Autorizó los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al 30 de noviembre del 2020.</p>	<p>El cuaderno de trabajo de la Sesión 13 Ordinaria que contiene el los Estados Financieros autorizados, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO NO. 03.130.17/12/2020 Con Fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, así como al artículo 61 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, la H. Junta Directiva Autorizó las "Normas que Regulan los Procedimientos, Términos y Requisitos Conforme a los Cuales se Autorizarán las Transferencias de Recursos entre Programas, Subprogramas y Proyectos que forman parte de los Presupuestos Anuales de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora".</p>	<p>Formulación del documento de "Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos con forme a los cuales se autorizarán las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que forman parte de los presupuestos anuales de egresos, con base a los lineamientos de la Secretaría de Hacienda. Se revisó y autorizó por parte de la Dirección General y la Dirección de Administración.</p>	<p>100%</p>	<p>Dar a Conocer el documento a Directores y Subdirectores del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora</p>
<p>ACUERDO NO. 04.130.17/12/2020 Con Fundamento en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, artículo 12, fracciones V, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII Y XXXIII y en actualización al Acuerdo 11.090.19/12/2019 de la H. Junta Directiva, la H. Junta Directiva, autorizó los montos máximos de líneas de crédito por nivel educativo, así como los montos de crédito por programa, tasa de interés, periodo de gracia y periodo de amortización, para el Ejercicio 2020. Así mismo, instruye a la Dirección General para que difunda ampliamente el contenido del presente acuerdo entre el personal y los usuarios del Instituto.</p>	<p>Se actualizó la información en el sistema informático del Instituto. Así mismo, se procedió a la difusión correspondiente entre el personal y los usuarios.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several smaller ones.]



Gobierno del Estado de Sonora

SEC
Secretaría de Educación y Cultura



INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

Acta No. 14 Ordinaria de la H. Junta Directiva
26 de febrero del 2021

ACUERDOS DE LA REUNIÓN 13 ORDINARIA

<p>ACUERDO NO. 05.130.17/12/2020 Con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 84, fracción IX de la Ley de Educación del Estado de Sonora; artículos 2º, fracción XI, 3º, 20, 27, fracciones VIII, IX y X, 28, fracciones XV, XVI Y XVII, 39, fracción II, inciso a) y 40, 46, 47, 48, 50, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; en alcance al Acuerdo No. 01.29E.27/11/2020 de H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora por el que se autorizaron los resultados de la "Convocatoria de Becas y Estímulos Educativos a la Excelencia para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, Ciclo Escolar 2020-2021" y en seguimiento al Acuerdo No. 01.20.CBC/30.01.2020 del Comité de Becas y Crédito, la H. Junta Directiva ratificó el otorgamiento de 647 beneficiarios de Estímulos Educativos a la Excelencia adicionales de la "Convocatoria de Becas y Estímulos Educativos a la Excelencia para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, Ciclo Escolar 2020-2021", los cuales, no obstante que habiendo presentado un promedio de 100, 99 y 98 no resultaron ganadores de alguna de las 30,000 becas, después de haber sido aplicados los criterios de selección, ni de alguno de los 3,704 estímulos educativos, en razón de haberse considerado como improcedentes por rebasar el salario establecido en la convocatoria respectiva, mismos que fueron rescatados del segmento de 1,475 estudiantes improcedentes según consta en el Acuerdo No. 01.29O.20/11/2020 de la H. Junta Directiva. El otorgamiento de los 647 Estímulos a la Excelencia adicionales tiene el afán de incentivar la excelencia educativa en el nivel básico, y es posible después de haberse realizado el análisis presupuestal correspondiente para el Ejercicio 2020, el listado de ganadores se anexa al presente. Cada beneficiario recibirá cheque por \$1,000.00 pesos (Son: mil pesos 00/100 M.N) en un sola exhibición, en atención al calendario de pago establecido por el Instituto, significando una inversión total de \$647,000.00 pesos (Son: Seiscientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>En proceso de elaboración de nóminas y entrega de cheques.</p>	<p>50%</p>	<p>Finalizar la elaboración de nóminas y entrega de cheques. Conciliación de la entrega de cheques.</p>
---	---	------------	---

ACUERDOS DE LA REUNIÓN 13 ORDINARIA

<p>ACUERDO NO. 06.130.17/12/2020 Con Fundamento en los artículos 3º, 12 fracción XXIX, 27, fracciones VIII, IX, X, 28, fracción XIII, 39, fracción II, 46, 47, 49, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autorizó el otorgamiento de 25 Estímulos Educativos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2020, por un monto de \$63,384.48 (Son: Sesenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro pesos 48/100 M.N).</p>	<p>Los Estímulos Educativos fueron otorgados sin contratiempo.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO NO. 07.130.17/12/2020 Con Fundamento en el artículo 5 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, la H. Junta Directiva autorizó el Calendario de Sesiones de la H. Junta Directiva para el Ejercicio 2021, a saber: Martes 23 de Febrero de 2021 Jueves 27 de Mayo de 2021 Martes 24 de Agosto de 2021 Martes 30 de Noviembre de 2021.</p>	<p>El cuaderno de trabajo de la Sesión 13 Ordinaria que contiene el Calendario de Sesiones autorizado, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



ACUERDOS DE LA REUNIÓN 30 EXTRAORDINARIA

<p>Acuerdo No. 01.30E.12/02/2021 Con fundamento en los Artículos 12 y 38 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo 12, fracción IV y V de la Ley Número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva Autorizó el Programa Operativo Anual del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2021.</p>	<p>El cuaderno de trabajo de la Sesión 30 Extraordinaria que contiene el Programa Operativo Anual autorizado, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>Acuerdo No. 02.30E.12/02/2021 Con fundamento en los Artículos 18 y 37 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo 12, fracción IV la Ley Número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva Autorizó el Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2021.</p>	<p>El cuaderno de trabajo de la Sesión 30 Extraordinaria que contiene el Presupuesto de Egresos autorizado, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>Acuerdo No. 03.30E.12/02/2021 Con fundamento en los Artículos 12,13 y 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal fracción; Artículo 12, fracción IV y VIII de la Ley Número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva Autorizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2021.</p>	<p>El cuaderno de trabajo de la Sesión 30 Extraordinaria que contiene el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>

ACUERDOS DE LA REUNIÓN 30 EXTRAORDINARIA

<p>Acuerdo No. 04.30E.12/02/2021 Con fundamento en el Artículo 12, fracción VIII de la Ley Número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva se da por enterada de la renovación de 28 contratos de prestación de servicios profesionales, Ejercicio 2021.</p>	<p>Se solicitó validación a la Secretaría de la Consejería Jurídica para la Renovación de Contratos.</p>	<p>100%</p>	<p>Se firmaron los contratos de Prestadores de Servicios Profesionales. Oficio de Validación por parte de la Secretaría de la Consejería Jurídica SCJ/1414-Bis/2020.</p>
<p>Acuerdo No. 05.30E.12/02/2021 Con fundamento en el Artículo 27, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; Artículo 12, Fracción VIII de la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva se da por enterada de los Dictámenes de Contratación Directa de Seguridad Privada y del Servicio de Limpieza en el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el Ejercicio 2021.</p>	<p>Se llevó a cabo reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto para la aprobación de los dictámenes, el día 4 de enero de 2021.</p>	<p>100%</p>	<p>Se firmaron los contratos de Prestadores de Servicios Profesionales.</p>
<p>Acuerdo No. 06.30E.12/02/2021 Con fundamento en Artículo 12, fracción IV de la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, la H. Junta Directiva Autorizó las "Normas que Regulan los Procedimientos, Términos y Requisitos Conforme a los Cuales se Autorizarán las Transferencias de Recursos Entre Programas,</p>	<p>Formulación del documento de "Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos conforme a los cuales se autorizarán las transferencias de recursos entre</p>	<p>100%</p>	<p>Dar a Conocer el documento a Directores y Subdirectores del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora</p>

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'X' mark and several illegible signatures.]



Gobierno del Estado de Sonora

SEC
Secretaría de Educación y Cultura



INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

Acta No. 14 Ordinaria de la H. Junta Directiva
26 de febrero del 2021

<p>Subprogramas y Proyectos que Forman Parte de los Presupuestos Anuales de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora para el Ejercicio 2021”.</p>	<p>programas, subprogramas y proyectos que forman parte de los presupuestos anuales de egresos, con base a los lineamientos de la Secretaría de Hacienda. Se revisó y autorizó por parte de la Dirección General y la Dirección de Administración.</p>		
<p>Acuerdo No. 07.30E.12/02/2021 Con fundamento en el Segundo Transitorio de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora; Artículo 70 del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la H. Junta Directiva Autorizó el Tabulador de Viáticos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2021. Así mismo instruye a la Dirección General para que con base en el Artículo 12, Fracción XXXIV de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, así como del Artículo Segundo Transitorio, Fracción IV, de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, lleve a cabo la publicación del Tabulador de Viáticos en el Boletín Oficial del Estado.</p>	<p>En proceso.</p>	<p>50%</p>	<p> Solicitar publicación en BOE.</p>
<p>ACUERDOS DE LA REUNIÓN 30 EXTRAORDINARIA</p>			
<p>Acuerdo No. 08.30E.12/02/2021 Con fundamento en el Artículo 77 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora; Artículo 2 y 79 fracción II y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Artículo 12, fracción XII de la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; Artículo 2º Transitorio de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora; Artículo 63 y 64 del Decreto de Presupuesto de Egresos Sonora 2021, la H. Junta Directiva Autorizó el Tabulador de Sueldos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2021. Así mismo instruye a la Dirección General para que con base en el Artículo 12, Fracción XXXIV de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, así como del Artículo Segundo Transitorio, Fracción V, de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, lleve a cabo la publicación del Tabulador de Sueldos en el Boletín Oficial del Estado.</p>	<p>En proceso.</p>	<p>50%</p>	<p> Solicitar publicación en BOE.</p>
<p>Acuerdo No. 09.30E.12/02/2021 Con fundamento en el Artículo 12, fracción XII de la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; Artículo 2º Transitorio de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora; Artículo 63 y 64 del Decreto de Presupuesto de Egresos Sonora 2021, la H. Junta Directiva Autorizó el otorgamiento de Estímulos para el personal Directivo y Mandos Medios, para el ejercicio 2021.</p>	<p>Con Oficio No. IBCEES-DG-0364-2020 se solicitó a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda la ratificación de estímulos para personal Directivos y Mandos Medios durante el ejercicio del 2021.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature over the table and several initials below it.]



<p>Acuerdo No. 10.30E.12/02/2021 Con fundamento en el Artículo 12, fracción XII de la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva Autorizó el otorgamiento de Bono de Productividad, Bono de Gestoría Interna y Apoyo de Servicio Social y Practicantes del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el ejercicio 2021.</p>	<p>Se recibieron Oficios No. 05.06.0045/2021, No. 05.06.0046/2021, No. 05.06.0048/2021, con los cuales la Subsecretaría de Egresos emite la autorización del Bono de Productividad, Bono para Personal de Gestoría Interna y para Prestadores de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales para el ejercicio 2021.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
---	--	-------------	-----------------

B. Situación Financiera al 31 de diciembre del 2020.

1. Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera;

Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Situación Financiera.

- Estado de Actividades;

Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Actividades.

- Variación de la Hacienda Pública;

Anexo a la carpeta se encuentra la Variación de la Hacienda Pública.

- Flujo de Efectivo;

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que al 31 de diciembre de 2020 se cerró con \$65.5 millones de pesos en Efectivo y Equivalente.

2. Reporte de saldo en bancos;

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que al 31 de diciembre del año 2020 el saldo es de \$65.5 millones de pesos, los cuales están distribuidos en Gastos de Operación, Programa de Crédito Educativo y el Fondo de Becas. En inversiones son \$52.4 millones de pesos.

3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal al 31 de diciembre del 2020.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que en el Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre del 2020, se tiene un avance global del 48.25%.

Situación Financiera al 31 de enero del 2021.

Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera;

Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Situación Financiera.

- Estado de Actividades;

Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Actividades.

- Variación de la Hacienda Pública;

Anexo a la carpeta se encuentra la Variación de la Hacienda Pública.

- Flujo de Efectivo;

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que al 31 de enero de 2021 se tiene \$60.3 millones de pesos en Efectivo y Equivalente.

Reporte de saldo en bancos al 31 de enero del 2021.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que al 31 de enero del año 2021 el saldo es de \$60.3 millones de pesos. En inversiones son \$45.9 millones de pesos.

Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal al 31 de enero del 2021.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que en el Ejercicio Presupuestal al 31 de enero del 2021, se tiene un avance global del 13.05%.

CANCELACIÓN DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:

Comisiones de Gestores de Cobranza Externa.



Las comisiones de los Gestores de Cobranza Externa se generan a partir de que los acreditados realizan el pago de crédito educativo de la cartera asignada y ésta queda registrada contablemente el día en que se efectúa el pago en la cuenta por pagar del Gestor Externo.

Para que el Gestor Externo pueda hacer efectivas las comisiones, debe cumplir con los requisitos establecidos por la Subdirección de Cartera, que comprueben que efectivamente realizaron la labor de cobranza (anexo a la carpeta se encuentra el listado de comisiones de gestores de cobranza cancelados).

En el ejercicio 2020 se inició con la depuración de saldos de cuentas contables, a fin de cancelar las cuentas que tienen saldos muy antiguos y mejorar el control de las cuentas de deudores y acreedores, identificándose pagos por comisiones no efectuados correspondientes a los ejercicios de 2012 a 2019, por lo que se ha procedido a su cancelación.

Provisiones de Becas.

El Instituto de Becas y Estímulos Educativos en el ejercicio 2017, realizó la provisión de los recursos para el pago de becas por \$18,760,910.40, en base a las Convocatorias respectivas, a efecto de asegurar los compromisos en el primer semestre del ejercicio 2018. El saldo de éstas provisiones fueron traspasadas al actual Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, efectuándose pagos de compromisos durante el ejercicio 2018, por un importe de \$16,232,804.00, quedando un saldo de \$2,528,106.40, mismo que ha quedado cancelado (anexo a la carpeta se encuentra el listado de provisiones de becas canceladas).

4. Avance en el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, Cuarto trimestre del 2020.

Anexo a la carpeta se encuentra el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, correspondiente al cuarto trimestre del 2020.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) acumulado al cuarto trimestre del 2020.

Anexo a la carpeta se encuentra la Matriz de Indicadores de Resultados del cuarto trimestre del 2020.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2021.

Anexo a la carpeta se encuentra la Matriz de Indicadores de Resultados del año 2021.

5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, cuarto trimestre del 2020.

Anexo a la carpeta se encuentra el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al cuarto trimestre del 2020.

6. Transferencias en las partidas del Presupuesto de Egresos realizadas en el cuarto trimestre de 2020.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que se cuenta con las autorizaciones por parte de la Subsecretaría de Egresos para los movimientos de partidas.

7. Contratos de Prestadores de Arrendamientos y Servicios, enero 2021.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informa que son 28 contratos firmados. Anexo a la carpeta se encuentra el listado de Contratos de Prestadores de Arrendamientos y Servicios.

8. Cuenta Pública del cuarto trimestre de 2020.

Anexo a la carpeta se encuentra la liga de consulta de la información de la Cuenta Pública, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

C. Gestión Institucional.

1. Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos.

Del 2016 al 2019 se tiene un acumulado de 201,947 beneficiarios de becas, por un importe de \$737.7 millones de pesos. Al cierre de 2020 son 50,233 apoyos de becas, por un importe de \$177.5 millones de pesos y al mes de enero se tiene un avance de 22,370 becas, por un importe de \$37.2 millones de pesos.

2. Otorgamiento de Crédito Educativo;

Del 2016 al 2019 se tiene un acumulado de 76,132 créditos otorgados, por un importe de \$585.6 millones de pesos. Al cierre del 2020 son 15,132 apoyos de crédito educativo, por un importe de \$144.3 millones de pesos y al mes de enero se tiene un avance de 2,109 créditos educativos otorgados, por un importe de \$22 millones de pesos.

3. Cartera y Recuperación 2020.

Al 31 de diciembre del 2020 la Cartera Total del Instituto es superior a los 1,945 millones de pesos, de los cuales el 52% corresponde a Cartera Vencida. Esta última, se compone de 39,169 jóvenes, de los cuales el 48% se ubica en la categoría de Extrajudicial Interna.



En la cartera vencida por categoría se tiene el 5% en la Extrajudicial Interna, 20% en Cartera Extrajudicial Externa y 75% en Cartera Judicial.

La recuperación de cartera al 31 de diciembre del 2020, fue de \$124.4 millones de pesos, de los cuales \$2.9 millones de pesos corresponden a pagos por concepto de finiquitos normales, \$21.5 millones de pesos que corresponden a los programas Liquida Tu Adeudo y Ponte al Corriente, en tanto que \$31.6 millones de pesos corresponden a ingresos derivados de los programas de Acreditado Cumplido y Apoyo a la Excelencia.

En la implementación de los nuevos programas de apoyo a los beneficiarios en cartera vencida, cumplidos y de excelencia al 31 de diciembre del 2020, se realizaron condonaciones de intereses pactados y accesorios, que significan un beneficio a la sociedad por una aportación superior a los 26.3 millones de pesos.

Cartera y Recuperación 2021.

Al 31 de enero del 2021 la Cartera Total del Instituto es superior a los 1,951 millones de pesos, de los cuales el 53% corresponde a Cartera Vencida. Esta última, se compone de 38,924 jóvenes, de los cuales el 47% se ubica en la categoría de Extrajudicial Interna.

En la cartera vencida por categoría se tiene el 5% en la Extrajudicial Interna, 19% en Cartera Extrajudicial Externa y 76% en Cartera Judicial.

La recuperación de cartera al 31 de enero del 2021 es de \$12.2 millones de pesos, de los cuales \$322 mil pesos corresponden a pagos por concepto de finiquitos normales, \$1.8 millones de pesos que corresponden a los programas Liquida Tu Adeudo y Ponte al Corriente, en tanto que \$443 mil pesos corresponden a ingresos derivados de los programas de Acreditado Cumplido y Apoyo a la Excelencia.

En la implementación de los nuevos programas de apoyo a los beneficiarios en cartera vencida, cumplidos y de excelencia al 31 de enero del 2021, se realizaron condonaciones de intereses pactados y accesorios, que significan un beneficio a la sociedad por una aportación superior a los \$2.1 millones de pesos.

4. Desarrollo Organizacional.

En cuanto a capacitación de personal, informa que a través del Centro de Capacitación del Gobierno del Estado (CECAP) y otras Instituciones de Gobierno se capacitaron 33 Servidores Públicos en 3 temas. Se realizó contrato de honorarios para prestar servicios como Subdirectora Adjunta de Contabilidad, por el período del 01 de enero al 30 de junio del 2021.

5. Planeación.

Durante el cuarto trimestre del 2020 se firmaron cuatro convenios de colaboración con distintas Universidades e Instituciones, para programas de becas o el programa de crédito educativo.

D. Informe de Actividades de la Dirección General.

Anexo a la carpeta se encuentra el informe de actividades de la Dirección General realizado durante el año 2020.

VI. INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO CIUDADANO.

En cumplimiento a los Artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como el Punto 10, fracción m) del Manual de Actuación del Comisario Público Ciudadano, y el artículo 26 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, presento un informe sobre los rubros a que se refiere mi marco de actuación, detallando los resultados de los aspectos más significativos que son sujetos a mi vigilancia y evaluación.

I. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.

No se determinaron observaciones a la información de la Cuenta Pública de este Instituto del Ejercicio Fiscal 2019 por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y del Despacho Externo SVA, Contadores Públicos, S.C.,

II. SEGUIMIENTO A CALIFICACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

De la cuarta evaluación trimestral del Ejercicio 2020 a los portales de transparencia de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a las Leyes aplicables, en la cual el sujeto obligado que ustedes representan ha obtenido un 100% de cumplimiento en cuanto a obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y un 100% en obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.



III. Se actualizaron en el Sistema de Registro de Trámites y Servicios (RETS), las plantillas del Manual de Trámites y Servicios al Público.

VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

1. Solicitud de Autorización del Informe que presenta la Directora General, C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, sobre el estado que guarda el Instituto, al 31 de diciembre del 2020 y 31 de enero del 2021.

La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el Informe de la Directora General, sobre el estado que guarda el Instituto al 31 de diciembre del 2020 y al 31 de enero del 2021.

2. Solicitud de Autorización de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al 31 de diciembre del 2020.

La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020.

3. Solicitud de Autorización de las transferencias realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al Cuarto trimestre del 2020.

La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad las transferencias realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos al Cuarto trimestre del 2020.

4. Solicitud de Autorización de la Cuenta Pública del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al Cuarto Trimestre 2020.

La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad la Cuenta Pública, correspondiente al cuarto trimestre del 2020.

5. Solicitud de Autorización de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al 31 de enero del 2021.

La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad los Estados Financieros al 31 de enero del 2021.

6. Solicitud de Autorización de Otorgamiento de Estímulos Educativos correspondiente a los meses de enero y febrero de 2021.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

Artículos 3º, 12 fracción XXIX, 27, fracciones VIII, IX, X, 28, fracción XIII, 39, fracción II, 46, 47, 49, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

ESTÍMULOS EDUCATIVOS OTORGADOS EN ENERO Y FEBRERO DEL 2021.

No.	TIPO	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN EN PESOS
1	Peticiones ciudadanas realizadas directamente en el Instituto. (Todas con expediente que incluyen los siguientes documentos: Acta de nacimiento, CURP, boleta reciente, identificación oficial de padres o estudiante, comprobante de domicilio, carta de ingresos de padres, petición por escrito y logros académicos en caso de presentar.)	31	60,120.00
2	Apoyos para realizar Certificación del Programa Global de Talento Digital con Alibaba.com. (Convenio de Colaboración con Universidad de Sonora y CEUNO, así como Acuerdo de Colaboración entre Alibaba.com y Universidad de Sonora.)	48	403,042.56
3	Peticiones ciudadanas recabadas en Giras de Trabajo de la C. Gobernadora. (Todas con expediente que incluyen los siguientes documentos: Boleta de calificaciones reciente, comprobante de domicilio y comprobante o carta de ingresos de los padres).	165	307,701.00

Anexo a la carpeta se encuentra la relación de estímulos educativos otorgados, correspondiente a los meses de enero y febrero del año 2021.

La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el otorgamiento de Estímulos Educativos correspondiente a los meses de enero y febrero del 2021.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



7. Solicitud de Autorización de reforma a diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

- Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
• Artículo 12 fracción X de la Ley que crea al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
• Artículo 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de Sonora. que a la letra dice:

Las entidades paraestatales deberán:

(...)

VI. Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación, de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño.

Descripción de las reformas:

- Se presenta la propuesta para incorporar en la estructura orgánica del Instituto de Becas y Crédito Educativo las atribuciones y funciones referentes al tema de planeación y evaluación del desempeño, considerando los ajustes necesarios en el Reglamento Interior y en el Manual de Organización.
• En la propuesta se contempla la estructura, atribuciones y funciones como están actualmente, y a la par se presentan las modificaciones sugeridas y la inclusión de nuevas atribuciones y funciones.
• La Ley de Planeación establece la figura de "Unidad" sin embargo, de conformidad con el artículo quinto transitorio que a la letra dice:

Las funciones y atribuciones de las Unidades de Planeación y Evaluación podrán ser realizadas por las unidades administrativas o por las áreas a cargo de las actividades de planeación existentes.

- Por lo tanto, como el Instituto ya cuenta con un área encargada de planeación, la propuesta de modificación es en el sentido de agregar "y evaluación del desempeño", con el fin de que se cuente con mayor claridad sobre el área encargada de dichas funciones, atendiendo con ello lo establecido en el artículo 19, así como el artículo quinto transitorio de la Ley de Planeación.

Cambios de la reforma de diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Table with 2 columns: ACTUAL and MODIFICACIÓN. It details changes to Article 3 and Article 46 regarding the Subdirection of Planning and Evaluation of Performance.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Informa que se cuenta con la validación de la Secretaría de la Contraloría y Secretaría de la Consejería Jurídica.

La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad la reforma a diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

VIII. ASUNTOS GENERALES;

No hay asuntos generales que tratar.

IX. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS;

ACUERDO No. 01.140.26/02/2021

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN I, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD EL INFORME QUE PRESENTA LA DIRECTORA GENERAL, C.P. ELMA YAZMINA ANAYA CAMARGO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL INSTITUTO, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 Y AL 31 DE ENERO DE 2021.

ACUERDO No. 02.140.26/02/2021

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

ACUERDO No. 03.140.26/02/2021

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL Y AL ARTÍCULO ARTÍCULO 12 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020. DICHAS TRANSFERENCIAS SE PRESENTARON EN EL ANEXO 6 DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

ACUERDO No. 04.140.26/02/2021

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2020.

ACUERDO No. 05.140.26/02/2021

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, AL 31 DE ENERO DEL 2021.

ACUERDO NO. 06.140.26/02/2021

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, 12 FRACCIÓN XXIX, 27, FRACCIONES VIII, IX, X, 28, FRACCIÓN XIII, 39, FRACCIÓN II, 46, 47, 49, 50 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD EL OTORGAMIENTO DE 408 ESTÍMULOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2021, POR UN



Gobierno del Estado de Sonora

SEC
Secretaría de Educación y Cultura



INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

Acta No. 14 Ordinaria de la H. Junta Directiva
26 de febrero del 2021

MONTO DE \$1,057,363.56 (SON: UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS, 56/100 M.N).

ACUERDO No. 07.140.26/02/2021

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, ARTÍCULO 12 FRACCIÓN X DE LA LEY QUE CREA AL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y ARTÍCULO 19, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LA REFORMA DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo cede el uso de la voz a la Representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurado los trabajos de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.

X. CLAUSURA.

La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz, a nombre del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, agradece a cada uno de los Consejeros su asistencia e interés, de la misma manera estando votados todos y cada uno de los asuntos y acuerdos del Orden del Día, se da por terminada la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, siendo las 11:35 horas del día 26 de febrero del 2021. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que ésta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General

Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz
Suplente del Prof. José Víctor Guerrero González
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva del
Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado
de Sonora

C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo
Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva y
Directora General del Instituto de Becas y Crédito
Educativo del Estado de Sonora

Lic. Arel Cristina Valenzuela Espinoza
Suplente del Lic. Alan René Arce Corrales
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación y Cultura

L.A.P. Claudia Esmeralda Niebla Quiñonez
Suplente del C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda

Lic. Patricia Martínez Rivas
Suplente del Lic. Erik Iván Jaimes Archundia
Consejero Jurídico de la Secretaría de la
Consejería Jurídica

Lic. Sonia Mirieles López Bojórquez
Suplente del Lic. Carlos Martín Espriú Murillo
Consejero Ciudadano



Gobierno del Estado de Sonora

SEC
Secretaría de Educación y Cultura



INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

Acta No. 14 Ordinaria de la H. Junta Directiva
26 de febrero del 2021

Sra. Renée Ybarra Carrasco
Consejero Ciudadano

Lic. Juan Lorenzo Baz Moreno
Suplente del Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros
Secretario de Desarrollo Social

C.P. José Adán Mariscal Lagarda
suplente del Ing. Gerardo Barnetche Valdez
Consejero Ciudadano

Lic. Ramsés Leyva López
Titular del Órgano Interno de Control

C.P. Higinio Reynoso Loza
Comisario Público Ciudadano

"Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Ordinaria No. 14 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 26 de febrero del 2021".